DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 991/2020

Asunción, 29 de enero de 2020.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Paraguarí
PRESENTE:

REF.: ID N° 374.838 – ALQUILER DE LOCAL PARA SERVICIOS DE SALUD

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Se deberá remitir la proforma del contrato en formato Word y no en PDF.

2. Observamos que el inicio de la vigencia del contrato establecido en la proforma de contrato es anterior al acto de apertura inclusive. Solicitamos tener en cuenta lo indicado en el **Art. 98 del Decreto N°2992/19**.

Recordamos, además, que la verificación y/o difusión, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe del Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Vía de la Excepción

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/NO